



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), Siete (07) junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Deslinde y Amojonamiento
Demandante:	Jaime Pachón Valencia
Demandado:	Concilio de la Asamblea de Dios de Colombia
Radicado:	30013103002-2007-00061-00
Asunto	Obedece lo dispuesto por el superior

Estese a lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial, Sala Civil Familia Laboral de Armenia (Q), quien, mediante providencia del 14 de septiembre de 2021, DECLARÓ DESIERTO el recurso de apelación formulado por la parte demandada en contra de la sentencia adiada el 21 de julio de 2021¹.

En firme este auto, por Secretaria, procédase a la liquidación de costas y agencias en derecho, en los términos del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

¹ Expediente digital, 28C02ExpedeinteTribunal, doc. 04.